

Oficina: Presidencia
Núm. De oficio: IEEBCS-PS-1480-2021
Asunto: Consulta

La Paz, Baja California Sur a 25 de junio de 2021

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales,
del Instituto Nacional Electoral
Presente.

Estimado Maestro Patiño, por este medio y de conformidad con el artículo 37, en atención al correo IEEBCS-DEPPP-C0726 y derivado de las actividades que está llevando a cabo la Comisión y Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos de este Instituto, respecto del procedimiento de liquidación del partido político local Baja California Sur Coherente, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida en la pasada jornada electoral, se encuentra la designación del interventor o interventora que deberá estar a cargo de dicho procedimiento, designación que con base en los artículos 16 y 17 de los Lineamientos para el procedimiento de pérdida de registro y liquidación de partidos políticos locales de este Instituto, corresponde a dicha Comisión de Partidos.

Por lo que, en relación de las acciones que actualmente lleva a cabo esa autoridad electoral nacional, con motivo del procedimiento de liquidación de partidos políticos nacionales que no obtuvieron el 3% de la votación válida emitida en la jornada electoral que tuvo verificativo el 6 de junio del 2021, y en virtud de que en este Ople se encuentra en el mismo supuesto para un partido político local, se solicita su amable intervención, a fin de hacer, la siguiente consulta:

- **Nos informe los nombres de las o los interventores designados de la lista de IFECOM, para llevar a cabo el procedimiento de liquidación de los partidos políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.**
- **Nos informe quiénes del Listado de especialistas del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, no han contado con un buen desempeño de sus funciones en actividades encomendadas por el Instituto Nacional Electoral.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidenta del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Fiscalización

Oficio No. INE/UTF/DA/32571/2021

Asunto: Se da respuesta al oficio EEBCS-PS-1480-2021.

Ciudad de México, 30 de junio de 2021.

**MTRA. REBECA BARRERA AMADOR
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE**

Me refiero a su oficio EEBCS-PS-1480-2021 de fecha 25 de junio del año en curso, a través del cual solicita lo siguiente:

"Nos informe los nombres de las o los interventores designados de la lista de IFECOM, para llevar a cabo el procedimiento de liquidación de los partidos políticos Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México.

Nos informe quiénes del Listado de especialistas del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, no han contado con un buen desempeño de sus funciones en actividades encomendadas por el Instituto Nacional Electoral."

Sobre el particular se señala que, de conformidad con el artículo 37, numeral 2, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, cuando la consulta o solicitud verse sobre planteamientos similares a otra respondida con anterioridad; o bien, cuando amerite estrictamente una respuesta prevista en alguna norma, acuerdo, resolución o información de los órganos colegiados del Instituto, la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica deberá remitir directamente a la UTVOPL, la respuesta que corresponda, en razón de lo anterior, se emite respuesta en los términos siguientes:

Hago de su conocimiento que, por lo que hace a su primer cuestionamiento, los especialistas que finalmente fueron nombrados interventores para la etapa de prevención son: Héctor Alberto Romero Fierro, para el **Partido Encuentro Solidario**, José Gerardo Badín Cherit, para el **Partido Fuerza por México** y Gerardo Sierra Arrazola, para el **Partido Redes Sociales Progresistas**.

Por otra parte, respecto al segundo cuestionamiento, hago de su conocimiento que los interventores que han llevado a cabo las liquidaciones de los partidos políticos nacionales, han cumplido con lo establecido en los diferentes contratos de prestación de servicios profesionales celebrados con este Instituto.

Por otro lado, resulta importante manifestar que, en caso de existir algún tipo de inconformidad con la labor de los especialistas, será el propio Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), el encargado de determinar las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Unidad Técnica de Fiscalización

Oficio No. INE/UTF/DA/32571/2021

Asunto: Se da respuesta al oficio EEBCS-PS-1480-2021.

sanciones que se le impongan al especialista, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 336 y 337 de la Ley de Concursos Mercantiles.

En razón de lo anterior, el IFECOM, al elaborar la lista de especialistas de concursos mercantiles, publicada en su portal de internet, es el encargado de actualizarla conforme a las circunstancias respecto al desempeño de cada especialista que se hagan de su conocimiento, en el entendido que dicho Instituto elimina de la lista actualizada a los especialistas que ya no cuentan con registro vigente, incluidos aquéllos a los que les fue suspendido o cancelado. Por lo que, si requiriera mayor información respecto de los especialistas, podrá solicitarla directamente del IFECOM, considerando que sus listas son constantemente actualizadas, por lo que consultar cualquier lista anterior, aún habiendo sido publicada en el Diario Oficial de la Federación, tendría el riesgo de que resultara no ser la más actualizada. Consecuentemente, se recomienda siempre obtener información directamente de la fuente como resulta serlo el Instituto citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JACQUELINE VARGAS ARELLANES
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez Director de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros Unidad Técnica de Fiscalización
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	Lic. Luis Eduardo Sosa Gómez Coordinador de Intervenciones Unidad Técnica de Fiscalización
<i>Responsable de la redacción del documento y de la información:</i>	Lic. Mireya López Hernández Líder de Auditoría a Interventores Unidad Técnica de Fiscalización

CONTAMOS TODAS TODOS



